



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°587-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 07 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 087-2024-MPU/A, de fecha 06 de noviembre de 2024, de invitación para participar en los actos conmemorativos por el "185 Aniversario de la Declaratoria de Benemérita Ciudad de Urubamba", presentado por su Alcalde Ing., Ronald Vera Gallegos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 087-2024-MPU/A, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba Ing. Ronald Vera Gallegos, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el "185 Aniversario de la Declaratoria de Benemérita Ciudad de Urubamba";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas, Municipalidades Distritales, Provinciales, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Benemérita Ciudad de Urubamba, que conmemora los "185 Aniversario", el 09 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **BENEMÉRITA CIUDAD DE URUBAMBA**, por conmemorarse el **09 de noviembre del presente año**, el "**185° ANIVERSARIO**"; haciéndose extensivo el saludo al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba ING. RONALD VERA GALLEGOS, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Urubamba, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
MPU
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679